

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

N° Interno: 2544556

CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 10929

SANTIAGO, 17/02/2011

VISTOS estos antecedentes; lo solicitado por doña Mariana de Jesus HARO ORTEGA de nacionalidad ECUATORIANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 23 de Noviembre de 2010, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de ECUADOR N°0906769229.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero doña Mariana de Jesus HARO ORTEGA de nacionalidad ECUATORIANA hasta 22/05/2011.

2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo, correspondientes a la suma de \$ 48.504.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior



Cristina Pezoa
M^{ra} Cristina Pezoa Ramírez
Jefa Atención de Público

CGDH/MCPR/cff
[662]17/02/2011

DISTRIBUCION:
- Policía Internacional
- Archivo